

Circular nro. 119. Llamado a concurso para dos cargos de Médico Forense para los Tribunales de Rosario (cat. Fiscal)

Circular Nro. 119/16.-

Santa Fe, 06 de diciembre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 01 de diciembre de 2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 05 de diciembre de 2016, Acta N° 53, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

DOS CARGOS DE MÉDICO FORENSE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LES ENCOMIENDE EN LA MATERIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Título de Médico Legista debidamente certificado;
- c) Mayoría de edad;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no

hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 13 al 24 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición y en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2016, Acta Nro. 51, punto 6.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de Concursos para la provisión de cargos de funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno